



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2018-2021
FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS

Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas. Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020. Notas de Gestión Administrativas.

1. Introducción.

Respecto a las notas de gestión administrativa, dan a conocer el contexto de los aspectos económico-financieros más sobresalientes que influyen en las decisiones respecto período, ya que son considerados en la elaboración de los estados financieros, con el objetivo de tener un mejor entendimiento de los mismos y de los aspectos fundamentales que los afectan o que estos pudieran afectar con posterioridad.

Para tener un mejor panorama de esta exposición financiera, a continuación se incluyen diversas notas del cual se obtienen estos datos.

2. Panorama económico y financiero.

Respecto a las políticas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado y por supuesto que nuestro municipio sigue estas mismas políticas. La 4T, encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Orador ha dado a conocer que se invertirá en refinerías, proyectos importantes de inversión pública y privada, así como el combate a la corrupción, con lo cual se considera conseguir un incremento al presupuesto de egresos del ejercicio 2020, por lo que se presume obtener un incremento a las participaciones federales.

3. Autorización e historia.

Frontera Comalapa es una localidad del estado de Chiapas México. Recientemente fue catalogada como "ciudad" y es cabecera del municipio homónimo. Se localiza en los límites de la Sierra Madre de Chiapas y la depresión central. Sus límites son al norte con el municipio de La Trinitaria, al oeste con Chicomuselo, al sur con Bella Vista y Amatenango de la Frontera y al este con la República de Guatemala. Cuenta con una extensión territorial de 717.90 km² los cuales representan el 5.62% de la superficie de la región Fronteriza y el 0.94% a nivel estatal.

Frontera, es un adjetivo refiriéndose al límite que hace con la República de Guatemala y el término Comalapa proviene de la voz náhuatl: Comalapan En el agua de los comales , que deriva de las voces : Comalli, comal; Atl, agua; y -Pan, adverbio de lugar.

Aparece desde el siglo XVI, atendido por doctrineros del convento dominico de Comitán. En 1665 Comalapa pertenecía al curato de Yayagüita del convento de Comitán. En 1921 era Cabecera Municipal.

Conforme al último Censo de Población y vivienda realizado en 2010, Frontera Comalapa cuenta con una población total de 67,012 habitantes.

Los principales atractivos turísticos son: Los paisajes a lo largo de los ríos, principalmente el Río Grande o Grijalva donde se encuentra "el azufre" (una vertiente de agua azufrada a la orilla del río), que da un toque mágico a la naturaleza del lugar. Predominan balnearios.

Frontera Comalapa es una ciudad que emerge de una combinación de culturas, su desarrollo ha sido paulatino pero constante, con gran apertura al comercio y a la inmigración centroamericana.

4. Organización y Objeto Social.

a) Objeto Social

- I. Uno de los objetivos principales es garantizar la paz y estabilidad social del municipio.
- II. No distinguir credo, posición económica y social de las personas.
- III. Garantizar el bienestar común de las personas.
- IV. Coadyuvar en los asuntos de diferencias ideológicas.
- V. Promover la preservación de la naturaleza.
- VI. Preservar los usos y costumbres.
- VII. Dotar de los servicios públicos, como una necesidad primordial.
- VIII. Promover adecuadamente el crecimiento y desarrollo urbano del municipio.
- IX. Buscar obtener mayores ingresos para el municipio.
- X. Promover medios para la adecuada aplicación de la justicia.
- XI. Promover el turismo en el municipio, generando así más oportunidades de empleo y progreso del comercio.
- XII. Promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres.

b) Actividad Principal.

Principales servicios:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- II. Alumbrado público.
- III. Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos
- IV. Mercados y central de abasto.
- V. Panteones.
- VI. Rastro.
- VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento.
- VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

c) Ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal 2019.

Ejercicio presentado del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

d) Régimen Jurídico.

Persona moral sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

e) Consideraciones fiscales del ente: señalar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Contribuciones federales obligadas a pagar o retener:

Retener y enterar ISR por sueldos y Salarios

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles.

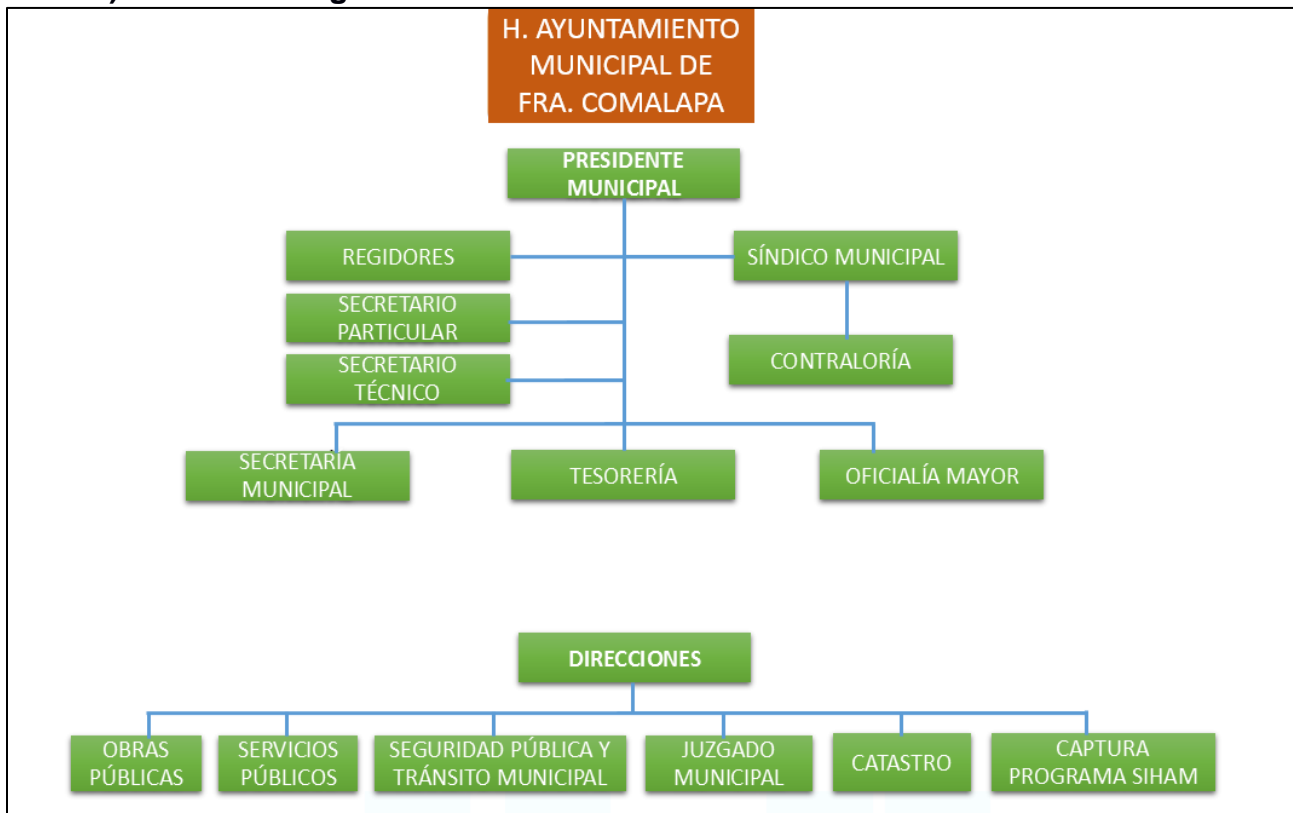
Pago del IVA

Contribuciones estatales obligadas a pagar o retener:

Pago de Impuesto 2% Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.

Retener y enterar Impuesto Sobre Nómina por los servicios contratados de contribuyentes los cuales incluyan la prestación servicios de personal dentro del territorio del Estado.

f) Estructura organizacional básica.



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

- a) Los presentes Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de acuerdo a los Lineamientos de la Elaboración de Presupuesto de Egresos para el 2019, emitida por el H. Congreso del Estado de Chiapas, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.
- b) Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- c) Postulados Básicos. Para la elaboración de los Estados Financieros se consideraron los postulados emitidos por la CONAC.

6. Políticas de Contabilidad Significativa

- a) El Municipio de Frontera Comalapa, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio, toda vez que no ha existido entrega-recepción de las administraciones en los últimos períodos.
- b) Las operaciones realizadas se hacen en Moneda Nacional.
- c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- d) El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.
- e) Provisiones. No existen pasivos contingentes que afecten la situación financiera del Municipio ya que estos están considerados dentro el presupuesto de egresos del ejercicio.
- f) Reservas. En caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable.

7. Reporte Analítico del Activo.

- No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
- Existen laudos que pudieran afectar el activo, de los cuales el municipio ha cuidado con mucha cautela ese rubro, en lo que va de la administración, no hemos tenido ninguna afectación.
- Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2018-2021
FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS

8. Reporte de la Recaudación.

Ingresos obtenidos por concepto de participación federal y estatal

(Anexo 1)

9. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Éste reporte se presenta como Amortización y Saldos de la Deuda.

10. Calificaciones Otorgadas.

No aplica.

11. Proceso de Mejora.

El Municipio depende de sus ingresos propios de recaudación de acuerdo a sus disposiciones administrativas y leyes de ingresos municipales, así como de sus egresos apejándose a los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para tener un buen desempeño financiero.

12. Información por Segmento.

No se considera necesario presentar información financiera por segmento, agregada a la que se proporciona en los Estados Financieros.

13. Eventos Posteriores al Cierre.

Posteriormente al cierre del ejercicio, en caso de que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Municipio de Frontera Comalapa, de manera responsable e institucional, se procederá a su atención.

14. Partes Relacionadas.

El Municipio de Frontera Comalapa no cuenta con partes relacionadas.

15. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.